

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	36-2024
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 63.366.158 de Bucaramanga- Santander
CARGO	Secretaría General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrada mediante la Resolución No. 00713 del 2 de septiembre de 2022. Acta de Posesión No. 121 del 7 de septiembre de 2022.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Artículo 5° de la Resolución No. 805 del 4 de octubre de 2022.

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901.096.870
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TABARES ATEHORTUA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 1°019.024.026
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No Aplica

CONSIDERACIONES			
PRIMERA: Que, en virtud del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SI-URT-1-2024, el 29 de febrero de 2024 las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 36-2024, cuyo objeto consistió en: <i>“Contratar los servicios de mantenimiento locativo preventivo y correctivo para los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos y enseres, de las oficinas a nivel nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”</i> SEGUNDA: Que de conformidad con la Cláusula 1 del Contrato objeto de liquidación, el plazo inicial de ejecución se estableció desde enero 29 de febrero de 2024, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamientos y ejecución y hasta el 16 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. TERCERA: Que el valor inicial del contrato se pactó hasta por la suma TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300'000.000.00), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato; respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11224 del 16 de enero de 2024, y Registro Presupuestal No. 322924 del 29 de febrero de 2024. CUARTA: Que, durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, las partes de común acuerdo efectuaron las siguientes modificaciones: - Otro sí No. 01, de fecha 08 de agosto de 2024, mediante el cual se adiciona a el valor del contrato la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150'000.000,00). Modificando la CLAUSULA 2 VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 450.000.000,00), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato." QUINTA: Que de conformidad con la Cláusula No. 15 del Contrato objeto de la presente liquidación, la Supervisión fue ejercida durante su ejecución así:			
Nombre	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Terminación

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	36-2024
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

Jorge Enrique Castillo Cendales	Profesional Especializado Del Grupo De Gestión De Seguimiento Y Operación Administrativa	29-Feb.-24	12-Dic.-24
Natalia Andrea Fernandez Arroyave	Coordinadora Del Grupo De Gestión De Seguimiento Y Operación Administrativa	13-Dic.-24	18-Jun.-25
Marilan Katuska Donado Romero	Profesional Especializado Del Grupo De Gestión De Seguimiento Y Operación Administrativa	19-Jun.-25	2-Jul.-25
Natalia Andrea Fernandez Arroyave	Coordinadora Del Grupo De Gestión De Seguimiento Y Operación Administrativa	3-Jul.-25	Hasta Su Liquidación

SEXTA: Que la Supervisión a través del Memorando Interno 202530030169653 del 15 de diciembre de 2025, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Contrato objeto de liquidación.

SÉPTIMA: Que, de conformidad con el balance financiero del Informe Final de Supervisión, suscrito el 7 de enero de 2025, la ejecución financiera del contrato y avalada por la Supervisión fue por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$499'999.999,99)**, dejando además constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Contrato objeto de liquidación.

OCTAVA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES No- 142 de 2025 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 3 de septiembre de 2025, se efectuaron pagos a favor del contratista por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$499'999.999,99)** con cargo al Registro Presupuestal No. 322924 de 2024.

NOVENA: Que de conformidad con la Certificación de Legalización Contable expedida por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 01 de septiembre de 2025, se indica: "(...) *Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, el Contrato No. 36-2024, suscrito con DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCA FUERTE S.A.S. con NIT. 901.096.870, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente*".

DÉCIMA: Que la supervisión verificó para cada uno de los pagos realizados al Contratista, con cargo al Contrato objeto de liquidación, el cumplimiento de la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.

DÉCIMA PRIMERA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del Contrato objeto de liquidación, tales como: i) Solicitud de liquidación, ii) Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, iii) Certificaciones de Autorizaciones de Pagos suscrita por el supervisor, iv) Certificado de Tesorería TES, v) Certificación contable, vi) Informe periódicos y final presentado por el supervisor vii) Formato Inventarios de Bienes Inmuebles. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

DÉCIMA SEGUNDA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del Contrato objeto de liquidación, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.

CLÁUSULAS

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	36-2024
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato objeto de liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión, y el certificado de pago TES No. 142 de 2025 es el siguiente:

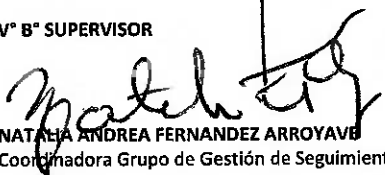
CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES
Valor inicial del Contrato	\$300'000.000
Valor adicionado	\$150'000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$450'000.000
Valor Ejecutado avalado por la supervisión	\$499.999.999,99
Total pagos efectuados por la Unidad	\$499.999.999,99
Saldo a favor del contratista	\$ 0
Valor no ejecutado	\$0,01
Saldo a liberar o liberado	\$0,01

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual, la **UNIDAD** queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato objeto de liquidación.

Para constancia se firma el día: 21 MAY 2026

POR LA UNIDAD,	POR EL CONTRATISTA,
	
JAQUELINE CAMPOS RINCÓN Secretaría General	JUAN CARLOS TABARES ATEHORTUA Representante legal DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S..

V° B° SUPERVISOR



NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE
Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

Proyectó: Karoll Damiella Rodríguez Camacho - Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Justine Nkolze Torres Pico - Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Héctor Hernando Acosta Jiménez - Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

